



Resolución Ministerial

Lima, 24 de ABRIL del 2009

Visto el Expediente N° 09-008037-001 que contiene el Informe N° 009-2009-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que en la Ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, se llevó a cabo el Seminario de Lucha contra la Falsificación de Productos Médicos durante el periodo del 17 al 19 de febrero de 2009;

Que con documento s/n, la Gerente para los Asuntos Internacionales para los Agentes Químicos y Medicinas, Secretaría Mexicana de Salud, informa sobre la realización del referido evento y solicita se designe representante;

Que con documento del 4 de febrero de 2009, el Director del Programa, Secretaría de la Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), confirma el financiamiento de los gastos de participación vía reembolso;

Que con Nota Informativa N° 014-2009-DIGEMID-DG-DCVS-ECCI/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, propone a las químicas farmacéuticas Mirian Liliana Chilet Salvador y Marisa Angélica Papen Bernaola, de la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria, para que asistan a dicho seminario, por encontrarse participando en el desarrollo de las actividades y de las reuniones interinstitucionales del Grupo Técnico Multisectorial de Prevención y Combate al Contrabando, Comercio Ilegal y Falsificación de Productos Farmacéuticos y Afines (CONTRAFALME), que se constituyó por Resolución Ministerial N° 047-2006-PCM, presidido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud;

Que con Informe N° 009-2009-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud opina favorablemente por la participación de las citadas profesionales en dicho evento, el mismo que cuenta con el correspondiente Formato de Autorización de Viaje al Exterior;



M. Arce R.



M. SALDARRIAGA C.



V. Rojas M.



D. León Ch

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2009 el viaje de las químicas farmacéuticas Mirian Liliانا Chilet Salvador y Marisa Angélica Papen Bernaola, Nivel IV, de la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, quienes participaron en el Seminario de Lucha contra la Falsificación de Productos Médicos, en la Ciudad de México D.F. Estados Unidos Mexicanos, durante el periodo del 16 al 20 de febrero de 2009,.



M. Arce R.

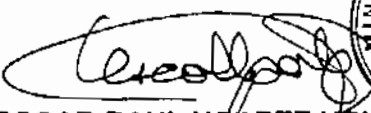
Artículo 2°.- Disponer que las profesionales citadas, dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la presente Resolución, presenten a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento, objeto de la presente resolución.



M. SALDARRIAGA C.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno del Tesoro Público, ni concede derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


OSCAR RAUL UGARTE UBILLOZ
Ministro de Salud



V. Rojas M.



D. León Ch.